

RESPUESTA AL AUTO INTERLOCUTORIO DE FECHA 02 DE JUNIO DEL 2022

procesos concursales, notificaciones <noticoncursales@cali.gov.co>

Vie 17/06/2022 9:56 AM

Para: Juzgado 18 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j18cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo,

Por medio del presente, la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo Subdirección de Tesorería Distrital-Alcaldía de Santiago de Cali, notifica electrónicamente el oficio radicado con No.202241310320064991 de fecha 16 de junio de 2022, donde se da respuesta a solicitud.

Adjunto copia del oficio No.202241310320064991 y sus anexos.

Atentamente,

Elizabeth Quiñones - Contratista OTOCC
Subdirección de Tesorería Distrital
Alcaldía Santiago de Cali

Le solicito por favor confirmar el acuse de recibo, pues a falta de éste se le advierte que se presume la recepción del mensaje, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

ADVERTENCIA: Este correo NO es el medio idóneo para la participación ciudadana, para realizar sus peticiones, quejas, reclamos y denuncias, debe de realizarlos por medio de los canales de atención al ciudadano en la página web de la Alcaldía de Santiago de Cali <https://www.cali.gov.co/participacion/publicaciones/136949/canales-de-atencion-al-ciudadano/>

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepciona como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18 de agosto de 1999).

<https://www.cali.gov.co/gobierno/publicaciones/169600/foro-ciudadano-bulevar-del-orientela-ruta-de-renovacion-urbana-de-la-comuna-14/>

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202241310320064991**

Fecha: **16-06-2022**

TRD: **4131.032.9.25.187.006499**

Rad. Padre: **202241310320064991**

JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 Entre Calles 12 y 13 - Palacio de Justicia
Correo Electrónico: j18cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali

Asunto: Respuesta al auto Interlocutorio de fecha 02 de junio del 2022.

Cordial saludo,

Respecto al requerimiento realizado, mediante el auto interlocutorio número 1755 de fecha 02 de junio del 2022, proferido dentro del proceso de liquidación patrimonial No. 760014003018-2019-00325-00, por el cual se solicita al Distrito de Cali informe si la señora NIDIA MAGNOLIA MARTINEZ VIRAMA, realizo el pago de la totalidad de la obligación reconocida al Municipio de Santiago de Cali en el proceso de liquidación patrimonial; la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo, se permite informar que una vez revisado nuestro sistema de información, se evidencio que el predio identificado con numero catastral H034200060000 - ID 291615, se encuentra a paz y salvo por concepto de impuesto predial unificado por las vigencias 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022.

En constancia de lo arriba manifestado, me permito anexar certificación de paz y salvo, emanada de la Subdirección de tesorería municipal del Municipio de Santiago de Cali, con fecha de expedición 15 de junio del 2022.

Atentamente

LEIDY JOHANNA FIGUEREDO RODRIGUEZ
Procesos Concursales
Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo

Proyectó/Elaboró: Hector Iván Rodríguez – Abogado –Contratista- OTOCP.

Reviso: Helbert Ramírez – Abogado –Contratista- OTOCP

Reviso: Ayde Murillo Valencia –Contratista- OTOCP.

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:



SC-CER652615

Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo
Avenida 6 Nro 13 N – 50 Edificio Boulevard – Piso 2do.
Teléfono: 6617261 www.cali.gov.co



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

<http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/>



SC-CER652615

Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo
Avenida 6 Nro 13 N – 50 Edificio Boulevard – Piso 2do.
Teléfono: 6617261 www.cali.gov.co

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

República de Colombia



Santiago de Cali

Nit: 890399011-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICA

Ref. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

Según consta en la consulta de pago del SISTEMA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE CALI, que el predio que se describe a continuación, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**.

Número Predial Nacional:	760010100110300410006000000006
Id Predio:	0000291615
Certificado a Nombre de:	NIDIA MAGNOLIA MARTINEZ VIRAMA
Dirección del Predio:	KR 41 B # 28 - 42
Avalúo del Predio:	\$76.390.000
Estrato:	3
Válido hasta	31-Dic-2022

Se expide el presente certificado en la SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI a los **15 días del mes de Junio de 2022**.

PARA CUALQUIER TRAMITE ADMINISTRATIVO Y / O NOTARIAL SERÁ OBLIGATORIO EL USO DE LAS ESTAMPILLAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY

Firma Autorizada

SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL